



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20158000033161**
Fecha: **22-06-2015**

Bogotá, D.C.

Señor
JAVIER FELIPE APRAEZ VILLOTA
CARRERA 34 No. 17-91 Barrio Maridíaz
Nariño - Pasto

ASUNTO: APROBACIÓN DE GARANTIAS CONTRATO SUBROGACIÓN - 068 DE 2015

Para realizar el seguimiento y control de ejecución que le asiste como Interventor del contrato de subrogación N° 068 de 2015, nos permitimos informarle que las garantías que ampara la ejecución de este contrato, han sido aprobadas por Secretaria General con fecha del 19 de junio de 2015, y le comunica lo siguiente:

N° Contrato	Fecha Contrato	Objeto	N° y fecha de Aprobación Garantías	Fecha Publicación página web Fondo Adaptación
2015-C-0068 ÁLVARO MORENO BADOS	21/04/2015	OBJETO: Subrogación de la posición de contratante del contrato 002 de 2013 celebrado entre La Caja de Compensación Familiar de Nariño y el Ingeniero Alvaro Moreno Bados cuyo objeto es la Construcción de la E.S.E. Centro de Salud San Isidro en el Municipio de El Peñol del Departamento de Nariño.	Garantía de Cumplimiento N° 41-45-101039325 Anexo 2 expedida por Seguros del Estado S.A Aprobada el 19/06/2015 Garantía de RCE N° 41-40-101019975 Anexo 3 expedida por Seguros Del Estado S.A Aprobada el 19/06/2015	13/05/2015

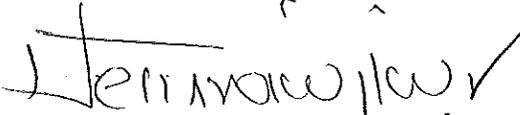
Las funciones que le corresponde ejercer en su condición de supervisor se encuentran establecidas en la Resolución N° 001 de 2012 (Manual de Supervisión del Fondo), de conformidad con el artículo 27 de la Resolución 095 de 2015, así como en las estipulaciones del convenio antes citado.

Por otra parte, sin perjuicio de la importancia y exigencia de las demás funciones de la supervisión, resalto, por razones de índole eminentemente administrativa, el cumplimiento de las establecidas en el artículo 50, literales h e i, del citado Manual, según las cuales corresponde a los supervisores remitir a la Secretaría General de esta Entidad el original de los informes de supervisión y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de los contratos y convenios objeto de su vigilancia. Así mismo, le corresponde verificar que tal documentación obre en el expediente del sistema de gestión documental (Orfeo), con el fin de mantener debidamente organizado y actualizado el respectivo expediente contractual.

El contrato se encuentran disponible para consulta en la página web de la Entidad: www.fondoadaptacion.gov.co, y los originales y demás documentos de soporte en el respectivo expediente contractual.

En todo caso la supervisión del contrato del asunto, se realizará de manera conjunta.

Cordialmente,



NEIFIS ISABEL ARAUJO LÚQUEZ
Secretaría General

Copia: Guillermo José Arcila Asesor II – Subgerencia de Estructuración
Proyectó: María Hernández - Auxiliar de Oficina *MH*
Expediente ORFEO: 20158200110100068E